

Poderes de sustitución de Unión Temporal Quipa Group - Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Desde UTQUIPA GROUP <utquipagroup19@gmail.com>
Fecha Jue 21/11/2024 10:34
Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (22 MB)
Memorial - Poderes de sustitución - Juzgado Segundo Laboral de Cartagena - Quipa Group - Marcel Leones.pdf; PODERES FIRMADOS MARCEL LEONES.zip;

Señora.
Juez Segundo Laboral del Circuito de Cartagena.
En su despacho.

Asunto: Poderes de sustitución.
Procesos: Ordinarios y ejecutivos laborales.
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Marcel Adrián Leones Olivares, abogado en ejercicio e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.682.663 de Barranquilla y portador de la tarjeta profesional No. 258.664 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado sustituto de la **Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones**, lo anterior en virtud de la sustitución de poder realizada por la empresa **Unión Temporal Quipa Group**, identificada con NIT 901713345-4, y representada legalmente por la doctora **Angélica Margoth Cohen Mendoza**, abogada en ejercicio e identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.709.957, y portadora de la tarjeta profesional No. 102.786 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, según consta en la Escritura Pública No. 0546 de fecha de 24 de mayo de 2023, otorgada ante la Notaría veintidós (22) del círculo de Bogotá.

Por medio del presente correo electrónico, me permito aportar poderes de sustitución, dentro de los procesos que se relacionan en el memorial que se aporta y en el cuerpo del correo electrónico, asimismo, adjunto poder general (escritura pública) y certificado de existencia y representación (cámara de comercio), de Unión Temporal Quipa Group.

Dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

No	RADICADOS	TIPO	CC	DEMANDANTE
1.	13001310500220100019700	EJECUTIVO LABORAL	22767360	PABLA CANTILLO ZAPATA
2.	13001310500220130035600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	7883374	ARTURO CESAR CASTRO PUPO
3.	13001310500220140028700		33266946	ANA DE JESUS SUAREZ CORRALES

		ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA		
4.	13001310500220100038900	EJECUTIVO LABORAL	33143569	NORMA MATILDE DE LAHOZ DE BERTEL
5.	13001310500220140032600	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	33297014	OMAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ
6.	13001310500220120040400	EJECUTIVO LABORAL	891151	ADAN ENRIQUE SIMANCAS RAMIREZ
7.	13001310500220140043400	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	9054351	CESAR AUGUSTO CARDENAS CORREA
8.	13001310500220110036300	EJECUTIVO LABORAL	10936198	OSVALDO JULIO CÓRDOBA
9.	13001310500220150005800	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	45421930	LILIAM DEL CARMEN SIERRA LIÑAN
10.	13001310500220110003300	EJECUTIVO LABORAL	9070453	SIGILFREDO SALAS RIVERA
11.	13001310500220130010000	EJECUTIVO LABORAL	22775724	RUTH VEGA KELLY
12.	13001310500220120010200	EJECUTIVO LABORAL	33169703	ELFA MARIA SIERRA DE URUETA
13.	13001310500220100036100	EJECUTIVO LABORAL	33136985	JUANA FRANCISCA ZAMBRANO DE LA HOZ
14.	13001310500220150022600	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	45431941	MARIA LUISA BURGOS DE ÁNGULO
15.	13001310500220090046100	EJECUTIVO LABORAL	9062426	GILBERTO DE JESUS MERCADO RICARDO
16.	13001310500220150028800	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	9093524	EUCLIDES CABALLERO ARIAS
17.	13001310500220120033400	EJECUTIVO LABORAL	45497920	ENITH ARIZA TORRES
18.	13001310500220120048800	EJECUTIVO LABORAL	9076845	MIGUEL ANTONIO LOPEZ ALCALA
19.	13001310500220140010300	EJECUTIVO LABORAL	9064946	VICTOR RAFAEL VILLAMIL CANTILLO
20.	13001310500220120048700	EJECUTIVO LABORAL	33138613	LUCILA ESTHER VARGAS VASQUEZ
21.	13001310500220140009400	EJECUTIVO LABORAL	6816229	JORGE LUIS TORRES VERGARA
22.	13001310500220110031000	EJECUTIVO LABORAL	9107340	CESAR AUGUSTO CARDENAS CAREY
23.	13001310500220120024100	EJECUTIVO LABORAL	33128224	MYRNA DEL CARMEN NAJERA DE NUÑEZ
24.				

	13001310500220160050800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33157621	ANGELA AGUILAR BALDRICH
25.	13001310500220130015400	EJECUTIVO LABORAL	3786511	ALVARO ENRIQUE GOMEZ ZUÑIGA
26.	13001310500220160018200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33148443	YOMAIRA MARTINEZ BALDIRIS
27.	13001310500220120003200	EJECUTIVO LABORAL	22949117	MERCEDES CECILIA BELEÑO DE VALIENTE
28.	13001310500220130005900	EJECUTIVO LABORAL	45580555	OLGA TERAN VARGAS
29.	13001310500220180019900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9070722	CARLOS ENRIQUE BARRIOS OROZCO
30.	13001310500220100030500	EJECUTIVO LABORAL	9281218	EDGAR JOSE ANIBAL PUELLO ESPINOSA
31.	13001310500220170035400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	12904549	GERARDO SALCEDO
32.	13001310500220180025100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	63282741	AMPARO NOUGUÉS SALGADO
33.	13001310500220160036400	EJECUTIVO LABORAL	3993798	ALVARO ANTONIO ALVAREZ SOLANO
34.	13001310500220180041000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	22752561	DILIA DIAZ MARRUGO
35.	13001310500220180038100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33154565	YADIRA CASSALINS SIMANCA
36.	13001310500220180026700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33280481	MIRIAN ESTER REYES BARRETO
37.	13001310500220120021900	EJECUTIVO LABORAL	33150059	LUZ MARIA OLIER OLIER
38.	13001310500220090021700	EJECUTIVO LABORAL	893219	HECTOR ENRIQUE BETANCOURT PUELLO
39.	13001310500220130005500	EJECUTIVO LABORAL	988334	JESUS ANTONIO ESPINOSA CASTRO
40.	13001310500220150051500	EJECUTIVO LABORAL	3785472	NICANOR CARDALES CARABALLO
41.	13001310500220150026100	EJECUTIVO LABORAL	19137874	CARLOS ALBERTO BEDOYA CORREA
42.	13001310500220130051700	EJECUTIVO LABORAL	33123134	SARA FELICIA MEJIA PADILLA
43.				

	13001310500220180016100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	30650574	MARIELA DE JESUS NARVAEZ ARTEAGA
44.	13001310500220190021800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45512246	LUCY MODESTA CUADRO HERNANDEZ
45.	13001310500220170050500	EJECUTIVO LABORAL	7882022	RAFAEL NICOLAS ESPINOSA TORRES
46.	13001310500220130054500	EJECUTIVO LABORAL	988204	JOSE CALAZAN FIGUEROA PÁJARO
47.	13001310500220190028800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33133422	MARGARITA RICARDO DE LUNA
48.	13001310500220190028200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9061692	JESUS VIÑA DE LAS AGUAS
49.	13001310500220190029100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	7461854	ARTURO ENRIQUE DIAZ AGUILAR
50.	13001310500220110031800	EJECUTIVO LABORAL	9058678	PEDRO JAIME CABALLERO MARRUGO
51.	13001310500220140018800	EJECUTIVO LABORAL	7461323	ANDRES GILBERTO RODRIGUEZ PINZON
52.	13001310500220100026600	EJECUTIVO LABORAL	8257167	MARIO HERNIALDE ARRIAGA JARAMILLO
53.	13001310500220190014500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	21729408	GLORIA ESTELA BONILLA VELEZ
54.	13001310500220150009100	EJECUTIVO LABORAL	30773295	BETTY LUZ PINEDA PAYARES
55.	13001310500220110013600	EJECUTIVO LABORAL	33143875	ROSA MARIA HERNANDEZ GARCIA
56.	13001310500220190023600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45441198	LUZ MARINA GARCIA REYES
57.	13001310500220200017700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73091783	ELIAS FRANCO ELLES
58.	13001310500220200023700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	22817305	CANDELARIA ISABEL PAJARO DURAN
59.	13001310500220190039000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	954434	JOSE MANUEL LORA FERNÁNDEZ
60.	13001310500220190038900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA	33132828	CARMEN CECILIA MEJIA GARCES

		INSTANCIA		
61.	13001310500220190006100	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	33128176	LINA MARIA LARA PEREZ
62.	13001310500220190042000	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	23190210	SIGIA SALUD SALAS SARMIENTO
63.	13001310500220190043900	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	45434547	ANA GABRIELA LEMOS BALLESTEROS
64.	13001310500220190041900	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	9081459	TEOBALDO GUERRERO TATIS
65.	13001310500220190043800	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	19283988	EDGAR ALFONSO ACUÑA BERMÚDEZ
66.	13001310500220190048900	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	73076340	GUSTAVO ANTONIO ALZAMORA PEREZ
67.	13001310500220190042800	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	1048554105	YANETH HERRERA PEREZ
68.	13001310500220200001000	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	8002566490	EDIFICIO VILLA DEL SOL PROPIEDAD HORIZONTAL
69.	13001310500220200018000	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	9077576	ANGEL EDUARDO MONTERO CAICEDO
70.	13001310500220210002900	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	22781654	ELVIA ROSA ANGULO DE DIAZ
71.	13001310500220210029300	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	19346584	CARLOS DE JESUS PEÑA PERTUZ
72.	13001310500220210027300	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	73118533	RAFAEL EDUARDO LLERENA SANCHEZ
73.	13001310500220210030900	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	9282059	RAFAEL GUILLERMO MUÑOZ PORTO
74.	13001310500220210022100	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	9084289	ANGEL LARA JIMENEZ

75.	13001310500220180002400	EJECUTIVO LABORAL	9085273	JESUS MARIA PARDO SILVA
76.	13001310500220210040000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	42204053	LEICY MIRLEY BITARTABORDA
77.	13001310500220200019600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73088964	SILVIO CARDENAS CARDENAS
78.	13001310500220210000100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73082413	JUAN ANTONIO LÓPEZ CUADRADO
79.	13001310500220210004100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	23233231	YERUTH CECILIA COGOLLO POLO
80.	13001310500220210010200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73080247	JOSE MANUEL HERNANDEZ SIMANCAS
81.	13001310500220210011500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45429010	ROSA AMELIA PEÑA LAFAURIE
82.	13001310500220210011400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9108245	RAFAEL ANTONIO CARO CARDENAS
83.	13001310500220200006300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45482457	SOFIA ESPERANZA JIMENEZ DE ARCO
84.	13001310500220210012100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	7917045	ENRIQUE GOMEZ HERRERA
85.	13001310500220190047600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73087349	LEVIS JOSE GODOY CORDOBA
86.	13001310500220190014900	EJECUTIVO LABORAL	33132003	JULIA LUISA PATERNINAHERRERA
87.	13001310500220170017800	EJECUTIVO LABORAL	3974212	ARTEGIO ACUÑARAMOS
88.	13001310500220190037300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9059445	CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA
89.	13001310500220210016200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73079395	JORGE ISAAC CORREAJIMENEZ
90.	13001310500220190002500	EJECUTIVO LABORAL	19351188	MARIO JIMENEZ PARRA

91.	13001310500220210025700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45423034	MARIA BARBARA MONGUA BELTRAN
92.	13001310500220220022500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	7535023	ALFONSO DE JESUSARRIETA PASTRANA
93.	13001310500220220018500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	3757817	JAIRO RAFAEL BERDUGO CABARCAS
94.	13001310500220220020500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45477148	DENIS SANCHEZ GARCIA
95.	13001310500220220008700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	23248914	CLAUDIA PATRICIABELLO OSORIO
96.	13001310500220220011100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33199742	MONICA DE LA CANDELARIA PAYARES CASTILLO
97.	13001310500220220014800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9133616	BLAS EDUARDO HERNANDEZ SANTIS
98.	13001310500220220019900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	39152143	ADELMA MITCHELLCORPUS
99.	13001310500220170048900	EJECUTIVO LABORAL	33142416	SARA MARIA DIAZ DEPAZ
100.	13001310500220220031500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	51749257	SONIA LILIANA GOMEZPRADA
101.	13001310500220220029600	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	45452613	CRISTINA DEL ROSARIOMARTELO DE MACIAS
102.	13001310500220220023800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	34983650	ENRIQUETA MARIA MARTINEZ MONDOL
103.	13001310500220220031000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73092252	DONALDO JOSE ARDILAAROYO
104.	13001310500220220030600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73082687	NESTOR JESUS ANGULOCASTILLO
105.	13001310500220210040300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9137492	EFRAIN ARTUROIRIARTE LARA
106.				

	13001310500220210033100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	929227	ANGEL EDUARDOAGUAS JORGE
107.	13001310500220210038500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	39013080	DIVINA ETHEL PEÑARREDONDA GUILLEN
108.	13001310500220220032500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	12619643	JESUS ALBERTO FANDIÑO RODRIGUEZ
109.	13001310500220220003000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9071898	GUILLERMO ZAMBRANO TORRES
110.	13001310500220220001900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33142021	FATIMA SALAZARPALACIOS
111.	13001310500220220002600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73121333	RAFAEL FERNANDO CARMONA VALIENTE
112.	13001310500220200016100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9132269	JOAQUIN ANTONIOACOSTA ROMERO
113.	13001310500220210035300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9109789	RAMON ALFONSOTORRES SERRA
114.	13001310500220210031800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45464234	LUZ ELENA RAMIREZMEJIA
115.	13001310500220210036900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73083317	ALBERTO JOSEHERRERA DIAZ
116.	13001310500220210038400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	57404578	MILDRET YAMILE MOVILLA PARDO
117.	13001310500220220013000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	8500018	JOSE REYES ARRIETA MARRUGO
118.	13001310500220220012200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45460580	ELVIA CECILIA CABALLERO AMADOR
119.	13001310500220210035800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45435519	SHIRLENIS DEL ROSARIO DIAZ CREIG
120.	13001310500220190047800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA	73075570	JAIME JULIO BERRIO

		INSTANCIA		
121.	13001310500220220017600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33159073	KATTY JURADO VISBAL
122.	13001310500220220005700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45441362	BELINDA BARRIOS BERTHEL
123.	13001310500220220028400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	3826554	IGUALDO JOSE OSPINO BLANQUICET
124.	13001310500220230014000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45430279	NANCY DEL CARMEN PALACIO PARDO
125.	13001310500220230004600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	23136029	ALMA ROSA MENDIVIL MARIMON
126.	13001310500220220028200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45450165	CARMEN JUDITH HERRERA ARGUMEDO
127.	13001310500220220033500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33137986	RITA ISABEL FUENTES TORRES
128.	13001310500220230004100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73118287	HENRY BERNARDO OICATA RODRIGUEZ
129.	13001310500220210023100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9086688	ROMULO GUILLERMO BETANCOURT GARRIDO
130.	13001310500220230017500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45477077	ELDA ESTHER CARABALLO BELTRAN
131.	13001310500220230017600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73084961	JORGE LEIVA RAMIREZ
132.	13001310500220190043300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73109633	GUSTAVO RAFAEL AGUIRRE GARCIA
133.	13001310500220220035400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73096451	UBALDO VELEZ GIL
134.	13001310500220220002000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	92125875	ELOY ENRIQUE TABORDA ARREOLA

135.	13001310500220220027300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9085335	JULIO CESAR QUINTANA LOZANO
136.	13001310500220230006400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45467746	ENOILDA BERRIO BELLO
137.	13001310500220230012900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45470323	MARIA DEL CARMENBALVIN AVILA
138.	13001310500220230014300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9137937	EMILIO MARCIAL ECHEVERRIA VANEGAS
139.	13001310500220230017400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73088164	ANTONIO MARIA CLARET PINEDA PAJARO
140.	13001310500220220026600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9072587	IGNACIO CUADRADOPINTO
141.	13001310500220230019000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73082988	EDUARDO FERNANDEZDAZA
142.	13001310500220230023900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45445086	EDINA GARCIA FLOREZ
143.	13001310500220230027100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45457205	IRIS DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS
144.	13001310500220230027400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	30569216	KETTY CRISTINACASTRO PEREZ
145.	13001310500220230028800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	59813117	RUSMIRA BUELVASMONTES
146.	13001310500220100010200	EJECUTIVO LABORAL	7882142	ALBERTO ENRIQUE RAMIREZ GUARDO
147.	13001310500220230032000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73106313	ALVARO RAUL OSORIOBARRIOS
148.	13001310500220230032700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33139901	MIRIAM PUENTES PUPO
149.	13001310500220230031300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA	79230573	DARIO GIOVANNI TORREGROZA LARA

		INSTANCIA		
150.	13001310500220230008300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73072294	ANTONIO MARIA DEL RISCO DUARTE
151.	13001310500220230033300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45487018	ELAIDA DEL CARMEN LOPEZ BARRIOS
152.	13001310500220220038400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73091927	WILLIAM VELASCO BERDUGO
153.	13001310500220220026900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	7929164	DIONISIO JOSE BARRIOS BARRIOS
154.	13001310500220220038500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	41637092	NIDIA DEL CARMENCABARCAS TORREGLOSA
155.	13001310500220220024100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	8699843	JAIRO ENRIQUE POLO ORTEGA
156.	13001310500220220037400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9201021	GUILLERMO ARIZA GOMEZ
157.	13001310500220220022000	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73075992	JOSE CAMILO SENIOR MARTINEZ
158.	13001310500220220034300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45443511	RUTH JUDITH SANTAMARIA FUENTES
159.	13001310500220230001700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33201794	LILIANA ROSA COMAS ARRIETA
160.	13001310500220220039100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45483025	ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR
161.	13001310500220230009500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73098357	JESUS EDGARDO GOMEZ RUEDA
162.	13001310500220230002700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73089725	JAVIER ALFONSO PRINSVELEZ
163.	13001310500220230008500	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	33124988	AYDA ESTHER PRETEL RODRIGUEZ

164.	13001310500220230007700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45754783	SOL MARINA SOTO BUELVAS
165.	13001310500220230009300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	32679934	MARIA MAGDALENA QUINTERO PEREZ
166.	13001310500220230004800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73090143	LUIS FERNANDO POLO VELASQUEZ
167.	13001310500220220037900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73134293	LUIS ALBERTO ZAMBRANO BUELVAS
168.	13001310500220230005900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45471652	SHIRLEY PATRY POMARES CASTILLA
169.	13001310500220240006800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	19895379	AUGUSTO JOSE AMOR TORRES
170.	13001310500220190022900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	30766240	NEYS DEL CARMEN PACHECO RODRIGUEZ
171.	13001310500220240004600	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	8734871	ABEL ANTONIO TRIANA PEREZ
172.	13001310500220240005900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45760388	YOMAIRA CASTRO MEDRANO
173.	13001310500220240008400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45426057	NANCY TIRADO MUÑOZ
174.	13001310500220240010100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73078926	IVAN JAVIER FAJARDO MENDEZ
175.	13001310500220240012400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	15326414	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA ZAPATA
176.	13001310500220240015700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45440347	ERENIA RODRIGUEZ RAMOS
177.	13001310500220240016100	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	32720757	DENNYS EVA RODAO STAND
178.	13001310500220240005600		73083540	JAVIER RAMON CASTELLON RAMOS

		ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA		
179.	13001310500220240016300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45449524	ASELA REGINA ROMERO BERDUGO
180.	13001310500220240000200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73110257	WILSON ANTONIO DEAVILA MARTINEZ
181.	13001310500220240004900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45482634	DINORA PERNETT LEIVA
182.	13001310500220240002900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	45451615	AYDA LUZ NAVARRO AGUIRRE
183.	13001310500220240002700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73086288	JOSE RAMON PAZ DIAZ
184.	13001310500220230034400	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9313225	ROBERTO JOSE REYES QUIROZ
185.	13001310500220240000300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	30759746	INES MARTINEZ RODRIGUEZ
186.	13001310500220240004800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	79476250	JUAN CARLOS HERNANDEZ PINEDO
187.	13001310500220220028700	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	13888482	EDGARDO ENRIQUE GRANADOS JIMENEZ
188.	13001310500220230032200	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9282303	ALFREDO VENANCIO CASTRO ROBLES
189.	13001310500220240000900	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	8631032	RODOLFO ORTIZ NAVARRO
190.	13001310500220230013800	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	9083289	RODRIGO GUERRERO GOMEZ
191.	13001310500220240006300	ORDINARIO LABORAL DEPRIMERA INSTANCIA	73150870	RICARDO AUGUSTO PERDOMO VENEGAS
192.	13001310500220090027300	EJECUTIVO LABORAL	33119111	ANA ESCOBAR BARRIOS

193.	13001310500220100037900	EJECUTIVO LABORAL	9063617	LUIS EDUARDO PRADA ROA
194.	13001310500220050020700	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	9067758	FERNANDO CASTAÑO BARRIOS

Atentamente,

Marcel Adrián Leones Olivares.

C.C. No. 1.045.682.663.

T.P. No. 258.664 del C. S. de la J.

 PODERES FIRMADOS MARCEL LEONES.zip

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----

0546 CERO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: **24 DE MAYO DE 2023.** -----

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIDÓS (22) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL. -----

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL. ----- VALOR ACTO: SIN CUANTÍA

----- PERSONAS QUE INTERVIENEN -----

PODERDANTE. ----- IDENTIFICACIÓN

Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE. -----

----- NIT. 900.336.004-7

APODERADO. ----- IDENTIFICACIÓN

UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP ----- NIT. 901.713.345-4

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, ante el Notario Veintidós del Círculo de Bogotá D.C., en propiedad, **MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ**, se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA Y ENVIADA:

Compareció **DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 79.983.390 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal Suplente de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE**, con NIT. 900.336.004-7, calidad que acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien manifestó que en aplicación de los artículos 440 y 832 del Código de Comercio; el artículo 2142 del Código Civil y la Circular básica Jurídica Capítulo III Título I Parte 1 de la Superintendencia Financiera de Colombia, confiere poder general, amplio y suficiente a la **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP** con NIT 901.713.345-4, conformada por las sociedades Paniagua & Conen Abogados S.A.S, con NIT 900.738.764-1 y Quira Consultores & Servicios Integrales S.A.S con NIT 901.208.618 -4, según consta en documento privado del 23 de Marzo



PO000122755



PC079868781



06-01-21 PO000122755

15-02-23 PC079868781

THOMAS GREG & GONZALEZ

THOMAS GREG & GONZALEZ

2023, documento que se protocoliza con el presente instrumento público, para que en nombre y representación de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7**, actúe en los siguientes términos:-----

CLÁUSULA PRIMERA. – Otorgo por el presente instrumento público **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a partir de la suscripción de la presente escritura a **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4**, para que ejerza la representación judicial y extrajudicial, tendiente a la adecuada defensa de los intereses de la **Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES**, ante las Autoridades Judiciales y el Ministerio Público, realizando todos los trámites, actos y demás gestiones requeridas en los procesos o procedimientos en los cuales la administradora intervenga como parte pasiva, y que se adelanten en cualquier lugar del territorio nacional; facultad esta que se ejercerá en todas las etapas procesales y diligencias que se requieran atender ante las mentadas autoridades, incluidas las audiencias de conciliación judicial y extrajudicial. -----

El poder continuará vigente en caso de mi ausencia temporal o definitiva como Representante Legal Suplente de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE, con NIT. 900.336.004-7**, de conformidad con el inciso 6 del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece que *"tampoco termina el poder por la cesación de las funciones de quien lo confirió como representante de una persona natural o jurídica, mientras no sea revocado por quien corresponda."* -----

CLÁUSULA SEGUNDA. – El representante legal de **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4**, queda expresamente autorizado, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, para sustituir el poder conferido dentro de los parámetros establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, teniendo con ello facultad el apoderado sustituto para ejercer representación judicial y extrajudicial, de tal modo que en ningún caso la Entidad poderdante quede sin representación judicial y extrajudicial, y en general para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES** -----

La representación que se ejerza en las conciliaciones sólo podrá adelantarse con



NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTA - COLOMBIA

Manuel Jose Caroprese Mendez
NIT: 17580855 - 1
Dirección: Calle 104 No. 14A - 66
Teléfonos : 6169629 - 6115715
Código Super Notariado : 11001022

Factura Electrónica FEE 6436 al 10000 Autorización
18764045706060 de Mar.09/2023 Vigencia Resolución 6
Meses

Régimen Común - No somos autoretenedores
Actividad Económica 6910 - Tarifa ICA 9.66x1000

Fecha : 24/05/2023 15:24:42

Factura Electronica de Venta N° FEE 6927

Comparecientes: TURNO : 00604 - 2023
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSION ES-COLPENSIONES-EICE
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSION ES-COLPENSIONES-EICE
UNION TEMPORAL QUIPA GROUP
Proyecto :
Acto : PODER GENERAL

ESCRITURA N° 00546-2023 del 24/05/2023
NIT 900336004 Clie-Factu
NIT 900336004 Otorgante
NIT 901713345 Aceptante

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

CODIGO	BASE	SUBT	%	IVA	TOTAL
PODER	0	74,900	19	14,231	89,131
TOTAL NOTARIALES		74,900		14,231	89,131

Resolución 00387 de 23 ENE 2023

GASTOS NOTARIALES

DESCRIPCION	CANT.	SUBTOT.	%	IVA	TOTAL
Hojas Matriz	4	18,400	19%	3,496	21,896
00 Copias Completas	34	156,400	19%	29,716	186,116
Diligencias	1	2,900	19%	551	3,451
Fotocopias	50	15,000	19%	2,850	17,850
Autenticaciones	4	9,600	19%	1,824	11,424
Iden Biometrica	1	4,000	19%	760	4,760
TOTAL ESCRIT.	94	206,300		39,197	245,497

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

R-Fuente	0
Super-Notariado y Registro	7,950
Cuenta Especial para el Notariado	7,950
Especial	0
Impuesto de Timbre	0
TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS	15,900

INGRESOS NOTARIALES 281,200
IVA 53,428
RECAUDOS TERCEROS 15,900

TOTAL A PAGAR \$ 350,528

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS
M/CTE

ABONADO 350,528
CREDITO 0
ANTICIPO 0

OBSERVACION:

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a un
Título valor de acuerdo a la Ley 1231 de julio 17 de 2008. Se
hace constar que la firma de persona distinta al comprador
supone que dicha persona está autorizada por el
comprador, para comprar y recibir, confesar la deuda y
obligar al comprador.

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR
FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

Elaborada



2023-05-24T20:21:14.499Z

a0cc931ee3ba84136c437bc6683a842d667c75bc0bffe4e5bda7fd5dd456acdc8e4f967964e0e64cfa795fc05eebf01

Factura Electrónica Software www.hymplus.com - Software Propio CAROPRESE MENDEZ MANUEL JOSE HYMLYMA-LIB21

Dirección : Calle 104 No. 14A - 66 - Bogotá - Colombia

notari22@hotmail.com

15-02-23 PC079868777

YS60L37F1G

THOMAS GREG & SONS

ACTA DE REPARTO NOTARIAL
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

TIPO DE REPARTO	Ordinario, Quinta Categoría
ENTIDAD OBLIGADA	
NOMBRE:	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones
CORREO:	poderesjudiciales@colpensiones.gov.co
DIRECCION:	Carrera 10# 72-13 torre A
SOLICITUD	
FECHA:	2023-05-16 08:09:46
ACTOS:	00000409 - PODER POR ESCRITURA PUBLICA.
OBSERVACIONES:	LA MATRICULA NO TIENE EFECTO TODA VEZ QUE ES UN PODER GENERAL PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE COLPENSIONES
INTERVINIENTES	
NOMBRE / CEDULA:	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, 900.336.004-7, Unión Temporal Quipa Group, 901.713.345-4,
CORREO:	poderesjudiciales@colpensiones.gov.co utquipagroup@gmail.com
REPARTO	
ACTA DE REPARTO	10420
FECHA:	2023-05-16 09:14:58
NOTARIA:	VEINTIDOS BOGOTA
CATEGORIA DE REPARTO:	Ordinario, Quinta Categoría
HASH:	2367fd14b6e1ece0118673bba31d8f71
DESCRIPCION	
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA - BOGOTA
MUNICIPIO:	BOGOTA
CUANTIA:	0
UNIDADES:	0
MATRICULAS:	50C-000000

La anterior información fue generada por el Sistema Integrado de Servicios y Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se expide en Bogotá, D.C., a 2023-05-16.

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

Director de Administración Notarial

Verificar en sistema

https://servicios.supernotariado.gov.co/pdf/acta_reparto&2367fd14b6e1ece0118673bba31d8f71.pdf

2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14821668030



(415)7707212489984(8020) 000001482166803 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 1 5 8 1 6 5 4 7 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social UNION TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN		36. Nombre comercial	
37. Sigla			

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0
41. Dirección principal CR 13 90 17			
42. Correo electrónico paniaguacohenabogados@yahoo.es			
43. Código postal	44. Teléfono 1 6 0 5 2 7 5 0 6 4	45. Teléfono 2 6 0 1 6 3 8 6 8 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades	51. Código	52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 4 0 4	48. Código 1 2	49. Fecha inicio actividad	50. Código	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
54. Retención en la fuente a título de rent																										
55. Informante de exogena																										
56. Obligado a llevar contabilidad																										
57. Impuesto sobre las ventas - IVA																										

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	57. Modo	58. CPC													

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 2 3

61. Fecha 2022 - 04 - 04 / 14 : 03: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos de sanciones o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLIVA MARTINEZ VICTOR ANTONIO
985. Cargo Gestor II



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14914396735



(415)7707212489984(8020) 000001491439673 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 7 1 3 3 4 5

4

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL QUIPA GROUP

36. Nombre comercial

37. Sigla

UT-QUIPA GROUP

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0

41. Dirección principal

CL 22 15 71 OF 301

42. Correo electrónico

utquipagroup@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 3 8 1 4 5 1

45. Teléfono 2

3 2 0 6 6 6 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 2 3 0 5 1 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	4	2	5	5																

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

3 5

61. Fecha

2023 - 05 - 15 / 12 : 06 : 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Angelica Edan H.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

MENESES ESCOBAR DIANA MARIA

985. Cargo

Gestor II

Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA**RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES****NIT: 900336004-7**

NATURALEZA JURÍDICA: Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo.. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Acuerdo No 2 del 01 de octubre de 2009 Se crea bajo la denominación ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se crea como una Empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de la Protección Social, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Acuerdo No 9 del 22 de diciembre de 2011 La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio del Trabajo, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Oficio No 2012082076 del 28 de septiembre de 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia no encuentra objeción para que Colpensiones inicie operaciones como Administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida

Decreto No 2011 del 28 de septiembre de 2012 Artículo 1. Inicio de operaciones. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones inicia operaciones como administradora de Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Artículo 2. Continuidad en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida de los afiliados y pensionados en Colpensiones. Los afiliados y pensionados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Instituto de Seguros Sociales (ISS), mantendrá su condición en la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, así como los derechos y obligaciones que tiene el mismo régimen. Los afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, mantendrán su condición, derechos y obligaciones que tienen, en el mismo régimen administrado por Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, sin que ello implique una selección o traslado de régimen de Sistema General de Pensiones. Artículo 5 Pensiones Causadas. Las pensiones de los afiliados a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom, causadas antes de la entrada en vigencia del presente decreto, serán reconocidas y pagadas por esta entidad, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (EOPEP), asuman dichas competencias.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 2011 del 28 de septiembre de 2012

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
CRÉDITO PÚBLICO



PC079868762

15-02-23 PC079868762

FM7J19DQOT

THOMAS GREG & SONS

Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la Administradora Colombiana de Pensiones - (Colpensiones), está a cargo del Presidente, quien será su representante legal. **PARÁGRAFO 1.** El Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), deberá cumplir con los requisitos de idoneidad exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las ausencias temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por el Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Legales, cualquiera de los Vicepresidentes o por el Gerente de Defensa Judicial de la entidad, siempre que cumplan con los requisitos del cargo. (Acuerdo 007 del 31 de agosto de 2021). **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** Son funciones del Despacho del Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES, las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al desarrollo del objeto de COLPENSIONES, directamente, a través de tercerización de procesos, mediante corresponsales o cualquier otro mecanismo que permita mayor eficiencia en la prestación del servicio, expidiendo los actos administrativos que se requieran para tal efecto. 2. Ejercer la representación legal de la Empresa. 3. Delegar o constituir apoderados especiales para la representación judicial y/o administrativa de COLPENSIONES. 4. Dirigir la formulación y ejecución de políticas y estrategias relacionadas con el manejo de la información y la comunicación externa y organizacional. 5. Dirigir las políticas, programas, planes y proyectos para el relacionamiento con los diferentes grupos de interés de COLPENSIONES y el cumplimiento de los objetivos institucionales. 6. Dirigir la gestión comercial de la Empresa, que involucre el diseño de mercadeo, la divulgación y capacitación, la afiliación de nuevas personas y la administración y fidelización de quienes ya se encuentran afiliados. 7. Dirigir la gestión integral de servicio al cliente en caminata a la atención de los ciudadanos, empleadores, pensionados y demás grupos de interés que permitan satisfacer de forma efectiva, sus necesidades. 8. Impartir directrices para el diseño e implementación del Sistema de Administración Integral de Riesgos, de acuerdo a la normatividad legal vigente y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. 9. Dirigir las políticas que en materia de Gobierno Corporativo adopte COLPENSIONES. 10. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto anual de presupuesto, los proyectos de adición y traslados presupuestales, con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia. 11. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los estatutos de COLPENSIONES, sus modificaciones y las condiciones generales de carácter salarial y prestacional de los trabajadores oficiales de COLPENSIONES. 12. Presentar a consideración de la Junta Directiva y para aprobación del Gobierno Nacional, las modificaciones a la estructura y a la planta de personal de COLPENSIONES. 13. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva los estados financieros y las operaciones de crédito de COLPENSIONES, de conformidad con las normas vigentes. 14. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el Código de Ética y Buen Gobierno, así como sus reformas o modificaciones, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y disponer lo pertinente para su conocimiento y aplicación al interior de COLPENSIONES. 15. Desarrollar y dirigir el cumplimiento de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, ejecutarlas y rendir los informes que le sea solicitados. 16. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de COLPENSIONES. 17. Nombrar y remover al personal de la Empresa, que no corresponda a otra autoridad, dirigir los procesos de selección de personal, así como expedir los actos relacionados con la administración del mismo (tales como la distribución de personal, la suscripción y terminación de los contratos de trabajo, la expedición del manual de funciones y de competencias laborales y la creación o supresión de grupos internos de trabajo). La vinculación de los Vicepresidentes y los Jefes de Oficina de la Empresa deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. 18. Proponer para aprobación de la Junta Directiva, previo estudio técnico, la creación, supresión o fusión de Gerencias, Direcciones, Subdirecciones y Direcciones Regionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Empresa. 19. Crear, modificar o suprimir puntos de atención y corresponsales que se requiera para el cumplimiento del objeto social. 20. Recomendar a la Junta Directiva la aceptación de cesiones y subrogaciones con Empresas Públicas. 21. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el manual de contratación, con sujeción a lo previsto en la Ley. 22. Ejercer la función de control disciplinario interno en los términos de la Ley 734 de 2002 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. 23. Dirigir las políticas para el fortalecimiento y mantenimiento de la cultura de autocontrol, y la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 24. Dirigir las políticas de control de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas, aprobadas por la Junta Directiva de Colpensiones que sean necesarias para el cumplimiento de la Empresa. 25. Rendir informes solicitados por las entidades de inspección, control y vigilancia y las demás autoridades a las cuales se les deba reportar información. 26. Las



Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos. PARÁGRAFO TRANSITORIO. Facultar al Presidente de COLPENSIONES por única vez, para escoger y contratar de los servidores públicos que hoy ocupan cargos de Vicepresidentes y Directores de Oficina Nacional en forma permanente, que surtieron los procesos de selección propios de la Administradora y que fueron aprobados por la Junta Directiva, para ocupar los cargos de Vicepresidentes y Jefes de Oficina. (Acuerdo 106 del 01 de marzo de 2017).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Dussan Calderon Fecha de inicio del cargo: 26/01/2023	CC - 12102957	Presidente
Jorge Alberto Silva Acero Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017	CC - 19459141	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019001331-000 del día 8 de enero de 2019, la entidad informa que con documento del 17 de diciembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 01-2019 del 11 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Javier Eduardo Guzmán Silva Fecha de inicio del cargo: 21/12/2018	CC - 79333752	Suplente del Presidente
Diego Alejandro Urrego Escobar Fecha de inicio del cargo: 10/02/2022	CC - 79983390	Suplente del Presidente
Oscar Eduardo Moreno Enriquez Fecha de inicio del cargo: 11/07/2019	CC - 12748173	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020289549-000 del día 1 de diciembre de 2020, que con documento del 12 de noviembre de 2020 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 019 del 12 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Elisa Moron Baute Fecha de inicio del cargo: 21/03/2019	CC - 49790026	Suplente del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 4

MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



PC079868761

15-02-23 PC079868761

XKU7NCT610

THOMAS GREG & SONS

Certificado Generado con el Pin No: 3773099661621916

Generado el 11 de mayo de 2023 a las 10:26:02

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

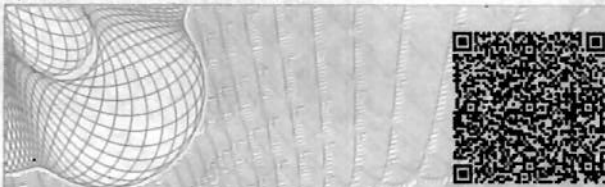
CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14821668030



(415)7707212489984(8020) 000001482166803 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 1 6 5 4 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 2 2, 0 2, 1 5

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

77. Tipo. Matrícula mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

80. Vigencia

81. Desde

2 0 2 2, 0 2, 1 5

82. Hasta

2 3 7 6, 0 2, 1 6

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 %

84. Nacional privado

1 0 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Estado actual

8 0

90. Fecha cambio de estado

2 0 2 2, 0 4, 0 4

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14821668030



(415)7707212489984(8020) 000001482166803 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 1 6 5 4

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 2 7 0 9 9 5 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido COHEN	105. Segundo apellido MENDOZA	106. Primer nombre ANGÉLICA	107. Otros nombres MARGOTH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 2 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 1 5 4 4 4 2 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALCEDO	105. Segundo apellido CAMACHO	106. Primer nombre ANDRÉS	107. Otros nombres EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14821668030



(415)7707212489984(8020) 000001482166803 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 1 6 5 4

7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 7 3 8 7 6 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 8 2 0 2 2 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 0 4 0 6 7 5	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social ABACO - ABOGADOS Y CONSULTORES SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 2 2 0 2 2 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

PC079868759

15-02-23 PC079868759

3BFH3M7GDE

MAAS GREG & SONS

NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTÁ, D.C.
ESPACIO EN BLANCO

UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la **UNIÓN TEMPORAL QUIPA**, para participar en el proceso que COLPENSIONES que adelante **bajo cualquier modalidad para "Prestar servicios profesionales de abogados para la representación judicial, extrajudicial y administrativa, orientados a defender los intereses litigiosos de Colpensiones, o cualquier otro objeto relacionado"**

1. Integrantes de la Unión Temporal:

1.1 ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.709.957, quien actúa en nombre y representación legal de PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S., legalmente constituida, identificada con NIT 900.738.764-1, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo, Sucre.

1.3 RODOLFO NELSON QUINTERO RAMIREZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.003.807, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S.**, legalmente constituida, identificada con NIT 901.208.618-4, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

2. **NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La unión temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP** o con su sigla **UT QUIPA GOUP**

3. **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:** Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** tienen la siguiente participación: **PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.** el 50.00 % y **QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S.** el 50.00%

4. **DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La duración de la Unión temporal será la misma que el plazo del contrato que se llegare a suscribir con la entidad COLPENSIONES, luego de surtir el proceso de participación en la licitación, convocatoria o cualquier modalidad de contratación y/o escogencia, incluyendo sus respectivas prorrogas, si hay lugar a ellas y dos (2) años más contado a partir de la terminación definitiva del contrato; en todo caso, el tiempo de duración de la presente Unión Temporal no será inferior al término de ejecución y liquidación del contrato a suscribir con COLPENSIONES y dos (02) años más

5. **DURACION DE LOS INTEGRANTES:** Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se disolverá y/o liquidará antes de que finalice el plazo de duración de la Unión Temporal

6. **RESPONSABILIDAD:** Toda vez que la figura que se constituye en el presente documento es **UNIÓN TEMPORAL**, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse como consecuencia del **PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE**. Las indemnizaciones, multas o cualquier otro concepto derivado de reclamaciones y sanciones originadas en el incumplimiento de las obligaciones propias de la propuesta y del contrato, se



15-02-23 PC079868758

KCH4JQY26M

THOMAS GREG & SONS



UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

impondrán y asumirán por cada una de las partes de acuerdo con la participación que cada una de ellas tenga en la ejecución del contrato y en exclusiva frente a las actividades que cada una de las partes ejecute en pro de ésta Unión Temporal. Los integrantes de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes y sus obligaciones efectivamente asumidas y realizadas.



N°1	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
2	PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.	Fase Precontractual ✓ Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos. ✓ Planificación de la gestión operativa, logística, técnica y administrativa para el desarrollo del contrato. Fase Contractual ✓ Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase todos los ítems establecidos en el presupuesto oficial. ✓ Control y seguimiento de la buena ejecución del contrato. ✓ Ejecutar todas las labores destinadas a la adecuada representación judicial de COLPENSIONES y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas	50.00%
2	QUIRA CONSULTORES S & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S.	Fase Precontractual ✓ Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos. ✓ Planificación de la gestión operativa, logística, técnica y administrativa para el desarrollo del contrato. Fase Contractual ✓ Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase todos los ítems establecidos en el presupuesto oficial. ✓ Control y seguimiento de la buena ejecución del contrato. ✓ Ejecutar todas las labores destinadas a la adecuada representación judicial de COLPENSIONES y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas	50.00%

7. **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el Proceso de selección referido, sus integrantes se comprometen a:
1. Participar en la presentación conjunta, a través de la unión temporal que nazca, de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
 2. Responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con COLPENSIONES en cuanto a las obligaciones que cada parte asuma para el desarrollo del objeto contractual con la entidad COLPENSIONES.
 3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato en cuanto a las obligaciones que cada parte asuma para



- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar el presente documento, los suscritos manifiestan en nombre propio y de sus representados que no se encuentran incurso



P0079868757

VCS2LB0WME

15-02-23 PC079868757

THOMAS DEEG & SON, INC.

UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

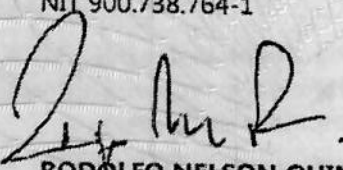
en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales; así mismo señalamos que no nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y/o reporte de multas.

12. DOMICILIO DE LA UNIÓN TEMPORAL: La unión temporal se encontrará domiciliada en la ciudad de Sincelejo, Sucre, en la calle 22 N° 15 – 71 Oficina 301 de la Ciudad de Sincelejo, Sucre. La Unión Temporal tendrá los siguientes teléfonos de contacto: 3206667508 y 3158819745 y 3008381451. Los correos electrónicos de la unión temporal serán utquipagroup@gmail.com

Dada en Barranquilla, Atlántico a los veintitrés (23) días del mes de marzo de año dos mil veintitrés (2023).

Firman,


ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA
C.C. 32.709.957
Representante legal
PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.
NIT 900.738.764-1


RODOLFO NELSON QUINTERO RAMIREZ
CC 72.003.807
Representante legal
QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S. A. S.
NIT 901.208.618-4.



SILLA
NIT 901.208.618-4



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.208.618 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 714.162
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CARRERA 47 # 85 - 137 PISO 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: rodolfoquintero78@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3468384
Teléfono comercial 2: 3008051483
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 47 # 85 - 137 PISO 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: rodolfoquintero78@yahoo.com



Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55

Recibo No. 10199664, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF

Teléfono para notificación 1: 3468384

Teléfono para notificación 2: 3008051483

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 28/08/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/08/2018 bajo el número 348.401 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
"QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal Constituye objeto social la prestación de servicios Jurídicos, Financieros, Contables y Administrativos Especializados, entre otros, consistentes en AUDITORIAS INTEGRALES EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y ADMINISTRATIVA EN GENERAL, para lo cual adelantará la revisión del manejo de las relaciones laborales a cualquier sociedad comercial de economía mixta o pública, que le permita a la Destinataria, tener la información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, respecto de aquellos, para atender el cometido, se realizarán las siguientes actividades: 1.- Realizar visitas de acuerdo con la programación previamente acordada; a todo tipo de sociedad comercial o persona natural. 2.- Obtener la información en la fuente (documentos) de las bases de datos de las sociedades comerciales o personas naturales previamente determinadas. 3. Establecer detalladamente, la información, de los Colaboradores de las sociedades comerciales o personas naturales donde se ejerzan las revisiones, tales como: a) Identificación con base en la cédula de ciudadanía de cada colaborador; b) Regulación de la Relación Laboral (Contratos de Trabajo); c) Afiliaciones y pago de la seguridad social integral, con énfasis en la determinación del Ingreso Base de Cotización y al riesgo de la labor contratada 4.- Disponer de las nóminas de pago de las sociedades comerciales o personas naturales, para confirmar su correspondencia con las afiliaciones y pagos de la seguridad social. 5.- Conformación de los pagos a los Colaboradores de las sociedades comerciales o personas naturales de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y liquidaciones definitivas. 6. Corroborar la consignación oportuna de



las cesantías causadas a 31 de Diciembre. 7.- Confirmación del pago oportuno de las primas de servicios causada a 30 de Junio y 30 de Diciembre. 8.- Confirmar la entrega de dotaciones e implementos de seguridad. 9.- Establecer las posibles contingencias de estabilidad laboral reforzada y la existencia de procesos administrativos laborales o procesos ordinarios. 10.- Realizar las visitas correspondientes en terreno de obra cuando así lo requiera. ASESORIA JURIDICAS en todas las áreas del Derecho, Atención de consultas jurídicas, Emisión de conceptos jurídicos, Acompañamiento permanente en procesos de negociación, gestoría y asesoría en procesos de Reestructuración económica, concertación y/o conciliación con todos los temas relacionados con las sociedades comerciales o personas naturales, Trámites administrativos en general bien ante entes públicos o privados, Prestación de servicios jurídicos en etapas prejudicial y judicial ante las distintas Jurisdicciones y representación en tribunales de arbitramento, Derecho Administrativo. Asesoría en los diferentes campos del derecho administrativo tales como trámites ante la vía gubernativa, procesos ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Igualmente se presta una labor de apoyo o ejecución de trámites ante las autoridades administrativas para la obtención de licencias, permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades en el sector real de la economía. Contratación Estatal. Capacitaciones y Asesoría en Contratación Pública durante la etapa Precontractual y contractual, Ejecución del Contrato y Liquidación del mismo, Derecho Laboral. Asesoría en los diversos asuntos de las empresas tales como: sistema salarial y prestacional, seguridad social, conflictos laborales individual y colectivo, elaboración de reglamentos internos, contratación laboral en general, manuales de Procesos y Procedimientos, Elaboración de Planes Estratégicos, Políticas Organizacionales, Descripción de Puestos y Perfiles, Planes Anuales de Trabajo y Presupuesto, en función de su plan estratégico, Seguimiento Mensual y Trimestral del Plan Anual de Trabajo y Presupuesto, tanto en Entidades Públicas como Privadas. Seguridad Social y Salud en el Trabajo. Elaboración, diseño, implementación, evaluación y desarrollo de la implementación y auditoría de sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo, ambiente, calidad y RUC, gestión integral de riesgos, proyectos de ahorro y mejoras a procesos, entrenamiento y capacitación, evolución médica ocupacional y exámenes complementarios, comercialización de elementos de protección personal, mediciones higiénicas de ruido, iluminación y temperatura, evaluación riesgo sicosocial, Medicina Preventiva y del Trabajo, Seguridad Industrial, Higiene Industrial. Derecho Notarial y Registral. Asesoría en los diferentes trámites ante Notarias y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y estudios de títulos en general. Asesoría en cualquier acto de disposición sobre bienes inmuebles, incluyendo promesas, compraventas, hipotecas, arrendamientos y cuentas en participación. Derecho Disciplinario. Asesoría y apoderamiento dentro de los procesos disciplinarios y fiscales tanto en diligencias previas como en investigaciones formales, dentro de las cuales se atienden pliegos de cargos, pruebas, decisiones y recursos. Derecho Comercial. Representación y asesoría en materia de sociedades tales como constitución, revisión y reforma de estatutos, transformaciones, facultades de administradores, órganos sociales, contratos a riesgo compartido, "jointventure", trámites ante entidades de control que ejercen la función de inspección y vigilancia, reorganización y/o reestructuración de empresas, Constitución y liquidación de Sociedades Mercantiles Derecho Civil. Procesos sucesorales, ejecutivos y manejo de Cartera prejudicial y judicial, Promoción, Administración y Cobranza de Bienes Inmuebles. Derecho Tributario. Atención a Consultas Tributarias, Capacitación Tributaria, Defensa del Contribuyente; ASESORIAS FINANCIERAS en Planeación Estratégica, Análisis de Costos, Análisis Económico, Consultoría y Formación Presupuestal, Estudios de Factibilidad Financiera, Elaboración de Presupuestos, Estrategias Análisis y Estructuración de Modelos, Formulación y Evaluación de Proyectos,



Reestructuración de Pasivos Valoración de Empresas, Liquidaciones Fusiones y Escisiones; ASESORIAS CONTABLES en Actualización Registros Contables, Libros contables y de socios, Formulación y Presentación de Declaraciones Fiscales (ISR, IVA, IUSI, ISO, IPF, Otros), Elaboración de Conciliaciones Bancarias, Inventario, Detalle a Integración Cuentas Contables, Implantación Sistemas de Costos, Consolidación Estados Financieros, Auditoría Estados Financieros, Auditoría Operacional, Fiscal, Revisión Controles Contables, Revisión y Evaluación Estructura de Control Interno, Auditorías Específicas de Segmentos o Transacciones, Análisis del Presupuesto y de Cálculo de la Capacidad de Endeudamiento, capacitaciones en Preparación, formulación, ejecución y evaluación de presupuesto, Formulación del plan anual de caja, Ley de archivo y correspondencia; Como también Formulación de proyectos de Inversión Pública, en temas como primera infancia y adolescencia, tercera edad, población desplazada etc., de igual manera asesoría en diseño y ejecución de planes de vivienda de interés social, diseño y ejecución de obras civiles en general, cedes eléctricas, telecomunicaciones, acueductos, alcantarillados etc.; suministro de materiales didácticos, y de oficina, mantenimiento y reparación de equipos de informática y en general todo equipo de oficina; suministro de materiales de asistencia médica, drogas e implementos quirúrgicos; asesoría en programas contra la violencia intrafamiliar, y la prevención de la farmacodependencia, suministro de productos agropecuarios y maquinaria en general, suministro de viveres, abarros, y alimentos en general a personas naturales y jurídicas, privadas o públicas, suministro de equipos e implementos para la movilización y transporte de personal y carga en general; así mismo cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero además, todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad conexas o complementaria o que permitan facilitar el comercio y la industria de la sociedad. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, de conformidad con la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	600,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Pagado ****



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55
Recibo No. 10199664, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF



Valor : \$20.000.000,00
Número de acciones : 400,00
Valor nominal : 50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado hasta cuando la Asamblea General de Accionistas haga nuevas elecciones. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El suplente asumirá las mismas funciones otorgadas al Representante Legal de la sociedad en casos de ausencia parcial a permanente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 28/08/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/08/2018 bajo el número 348.401 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Quintero Ramirez Rodolfo Nelson	CC 72003807
Suplente del Representante Legal	
Santiago Cantillo Kelly Patricia	CC 22478658

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC079868754

15-02-23 PC079868754
Z12UDBX48F
THOMAS GREG & SONS

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55

Recibo No. 10199664, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6910

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Otras Actividades 1 Código CIIU: 7010

Otras Actividades 2 Código CIIU: 6920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

QUIRA CONSULTORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

Matrícula No: 714.163

Fecha matrícula: 28 de Agosto de 2018

Último año renovado: 2023

Dirección:

CARRERA 47 # 85 - 137 PISO 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/05/2023 - 12:11:55

Recibo No. 10199664, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XK505959FF



Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
NOTARÍA DE BOGOTÁ, D.C.
CALLE 100 No. 10-10, BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO 271 11 11

NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTÁ, D.C.
[Firma]

Notaría de Bogotá



CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrs2Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900738764-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 82713
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 28 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,776,311,735.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 22 15 71 EDIFICIO ARENAS APTO 301
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3166914837
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2750644
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : paniaguacohenabogados@yahoo.es
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 22 15 71 EDIFICIO ARENAS APTO 301
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3166914837
TELÉFONO 2 : 2750644
CORREO ELECTRÓNICO : paniaguacohenabogados@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : paniaguacohenabogados@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 21 DE MAYO DE 2014 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE MAYO DE 2014. DE CONSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-----------------------	-------------	-------



República de Colombia

PC079868752

VTUMHSG8P0
THOMAS GREG & SONS



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230502-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrs2Y

AC-1	20150317	ACCIONISTA UNICO	SINCELEJO	RM09-19051	20150319
AC-15	20190328	ASAMBLEA DE ASOCIADO	SINCELEJO	RM09-27340	20190517
AC-16	20190725	ASAMBLEA DE ACCIONISTA	SINCELEJO	RM09-27641	20190802

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE MAYO DE 2034

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ 1) ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS LEGALES A PERSONAS NATURALES Y/O PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO NACIONALES O EXTRANJERAS 2) LA INVERSIÓN EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD PÚBLICA O PRIVADA MEDIANTE PARTICIPACIÓN DIRECTA EN SU COMPOSICIÓN ACCIONARIA O DE CAPITAL ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON SOCIEDADES DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA 3) LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS MISMOS CON EL FIN DE SUMINISTRAR O VENDER BIENES O SERVICIOS CUYA COMERCIALIZACIÓN SE ENCUENTRE AUTORIZADA POR LA LEY COLOMBIANA 4) EJECUCIÓN DE INTERVENTORIAS 5) COMPRA VENTA Y RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA O AL DÍA 5) ASESORÍAS CONTABLES TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS 6) ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS Y DE TERCEROS PARA DARLOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO 7) CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CORRETAJE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS 8) ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 9) ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES HORIZONTALES 9) CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN ADQUIRIR ENAJENAR GRAVAR ADMINISTRAR TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD INTERVENIR ANTE TERCEROS SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS NANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO GIRAR ACEPTAR ENDOSAR ASEGURAR COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS, ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN, MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PÚBLICO Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS TRAMITADOS ANTES LAS DISTINTAS SUPERINTENDENCIAS Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS TRAMITADOS ANTES LAS CONTRALORÍAS GENERALES Y DEPARTAMENTALES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS, ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS TRAMITADOS ANTES LAS PROCURADURÍAS. ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA DE AGOTAMIENTO DE VÍA GUBERNATIVA Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA COMERCIAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN MATERIA PENAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ASESORÍAS, GESTIONES Y TRÁMITES NOTARIALES. ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS O ACCIONES DE GRUPO Y POPULARES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS QUE COMPRENDAN ACCIONES POLICIVAS Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS QUE COMPRENDAN CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ACCIONES Y DEFENSAS JUDICIALES EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ASESORÍAS EN DERECHO INMOBILIARIO, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y PROPIEDAD HORIZONTAL Y SUS CORRESPONDIENTES ASESORÍAS ASESORÍAS, GESTIÓN Y TRÁMITE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA PREJURÍDICA Y/O POR VÍA JUDICIAL

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	322.178.750,00	30,00	10.739.291,666667
CAPITAL SUSCRITO	322.178.750,00	30,00	10.739.291,666667
CAPITAL PAGADO	322.178.750,00	30,00	10.739.291,666667

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230502-0045



CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrs2Y

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25012 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
GERENTE

NOMBRE
COHEN MENDOZA ANGELICA MARGOTH

IDENTIFICACION
CC 32,709,957

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25012 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
SUBGERENTE

NOMBRE
CASTILLA COHEN MARIA CAMILA

IDENTIFICACION
CC 1,047,425,051

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: CUANDO LA MAYORIA ABSOLUTA ASÍ LO DECIDA LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 2) GERENTE Y 3) SUBGERENTE
REPRESENTACIÓN LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUIEN SERÁ
REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE CON LAS
MISMAS FACULTADES DE AQUEL CUANDO LO HUBIERE LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY LOS ESTATUTOS SOCIALES LOS REGLAMENTOS Y
RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O POR DECISIÓN DEL ACCIONISTA ÚNICO) NOMBRAMIENTO
Y PERIODO: EL GERENTE Y SUBGERENTE ÉSTE ÚLTIMO CUANDO LO HUBIERE SERÁN DESIGNADOS POR UN PERIODO
DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS
LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO SI LA ASAMBLEA (O EL ACCIONISTA ÚNICO) NO ELIGE A LOS REPRESENTANTE
LEGALES EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO CONTINUARÁN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO
NO SE EFECTÚE NUEVO NOMBRAMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE OS REPRESENTANTES LEGALES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL CUAL SE HARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL PREVIA PRESENTACIÓN
DEL ACTA (O DOCUMENTO) EN QUE CONSTE SU DESIGNACIÓN CON LA CONSTANCIA DE QUE AQUEL HA
ACEPTADO EL CARGO MIENTRAS NO SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL SERÁN
REPRESENTANTES LEGALES LAS PERSONAS QUE APAREZCAN ALLÍ INSCRITAS FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN
DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN OS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES
DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS FUNCIONARIOS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ETC 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y
RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO) 3) EJECUTAR LOS ACTOS
Y CELEBRAR OS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL EN EJERCICIO DE
ESTA FACULTAD PODRÁ ENAJENAR ADQUIRIR MUDAR GRAVAR LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO
LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD TRANSIGIR COMPROMETER CONCILIAR DESISTIR NOVAR RECIBIR
E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER
NÍVEL QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL PRENDARIA O
HIPOTECARIA DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO HACER DEPÓSITOS BANCARIOS FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS
VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS FIRMARLOS ACEPTARLOS PROTESTARLOS ENDOSADOS
PAGARLOS DESCARGARLOS TENERLOS O CANCELARLOS COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS
BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA
EXISTENTES 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE
NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME
CONVENIENTE DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA UN INFORME DEL
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y
DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO 7) DESIGNAR PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE
LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES
REMUNERACIONES ETC Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O
INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO) A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES
PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS 10) CUIDAR LA PRESERVACIÓN E
INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN
ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO) LAS
IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR 12) TODAS LAS DEMÁS QUE NO
ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA

República de Colombia

PC079868751

15-02-23 PC079868751

5101HS2YCZ

THOMAS GREG & SONS



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/02 - 11:39:48 **** Recibo No. S000539352 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230502-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrs2Y

EMPRESA SOCIAL Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY LA ASAMBLEA GENERAL EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PROHIBICIONES A ADMINISTRADORES SALVO EN LOS CASOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD MIENTRAS ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS NO PODRÁN REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE A ASAMBLEA ACCIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE PARA ESTE EFECTO SE CONFIERAN TAMPOCO PODRÁN VOTAR EN LA APROBACIÓN DE BALANCES NI CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO NI EN LAS DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PANIAGUA & COHEN INMOBILIARIA

MATRICULA : 86744

FECHA DE MATRICULA : 20150317

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 22 15 71 EDIFICO ARENAS APTO 301

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 3166914837

TELEFONO 2 : 2750644

CORREO ELECTRONICO : paniaguacohenabogados@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,776,311,735

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,659,143,507

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mp71CBrs2Y



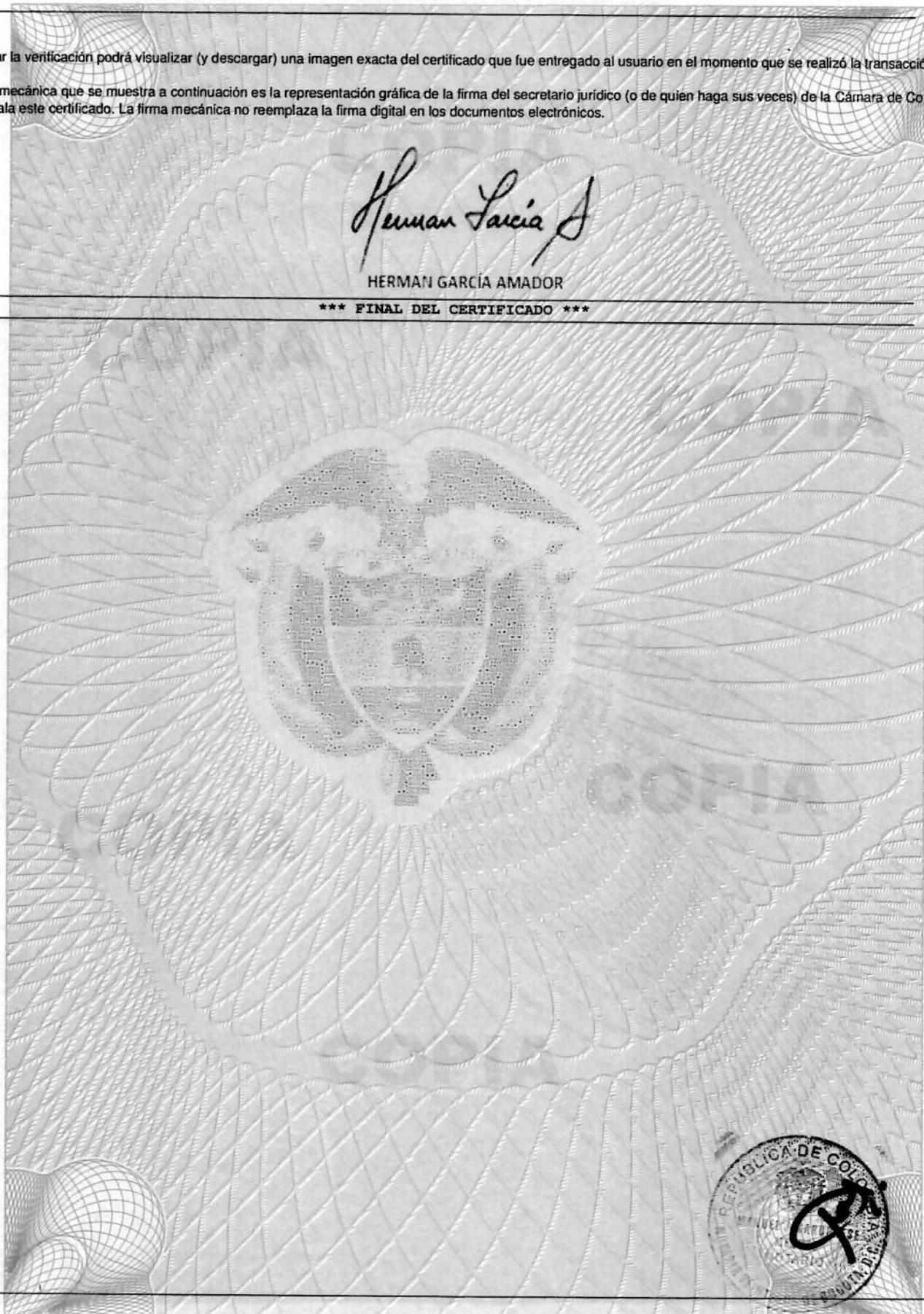
CODIGO DE VERIFICACIÓN mp71CBrs2Y

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



PC079868750

NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTÁ, D.C.
ESPACIO EN BLANCO



sujeción a las directrices del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.**

CLÁUSULA TERCERA. – Ni el representante legal de **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4**, ni los abogados que actúen en su nombre podrán recibir sumas de dinero en efectivo o en consignaciones por ningún concepto. Queda expresamente prohibida la disposición de los derechos litigiosos de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES**, por parte del representante legal y de los abogados sustitutos que actúen en nombre de **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4**, sin la autorización previa, escrita y expresa del representante legal principal o suplente de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES** y/o del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones.

CLÁUSULA CUARTA. – Al representante legal y a los abogados sustitutos que actúen en nombre de **UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP CON NIT 901.713.345-4**, les queda expresamente prohibido el recibo o retiro de las órdenes de pago de depósitos judiciales que se encuentren a favor de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES**, con NIT. 900.336.004-7.

**** HASTA AQUÍ LA MINUTA ENVIADA Y ESCRITA ****

NOTA: Se protocoliza con el presente instrumento público el **Acta de Reparto Notarial** número **10420** de la Superintendencia de Notariado y Registro, Fecha: **16/Mayo /2023, Hora: 09:14:58, Tipo de Reparto: Ordinario, Quinta Categoría.**

ADVERTENCIA: Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto por cuanto la firma de la misma demuestra su aprobación total del mismo por ajustarse a lo solicitado por el compareciente. En consecuencia, el(la) Notario(a) (E) no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Igualmente se advierte al compareciente que cualquier error en la presente escritura pública solo podrá salvarse, mediante el otorgamiento de otro instrumento público de aclaración, firmado por el mismo interviniente (Art. 102 Dcto 960/70).

Leído el presente instrumento, el otorgante estuvo de acuerdo con él, lo aceptó en la forma como está redactado y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma.



PO000122756

PC079868780

08-01-21 PO000122756

15-02-23 PC079868780

THOMAS GREG & SONS

DJ5W35850VD

THOMAS GREG & SONS

CONSTANCIA NOTARIAL: El (La) Notario(a) (E) responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza. De conformidad con la ley el(la) Notario(a) (E) no responde de la veracidad de las declaraciones del otorgante ni de la capacidad o aptitud legal de este para celebrar el acto o contrato respectivo. -----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970. -----

Derechos Notariales \$74.900.00 -----

Superintendencia de Notariado y Registro \$7.950.00 -----

Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro \$7.950.00 -----

IVA: \$53.428.00 -----

El presente instrumento quedó elaborado en las hojas de papel notarial números:

PO000122755, PO000122756. -----

EL PODERDANTE:

DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR

C.C. No. 749333315

TELÉFONO: 3-34719939

DIRECCIÓN: Calle 72 # 10-34

CIUDAD: Bogotá

E-MAIL: dalejandro.escobar@fajardo.com

PROFESIÓN U OFICIO: Abogado

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ESTADO CIVIL: Casado

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2.016 SI ☒ NO ☐

CARGO: Gerente de Recursos Humanos

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Actuando como Representante Legal Suplente de la **Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, EICE**, con NIT. 900.336.004-7.

FIRMA TOMADA FUERA DEL DESPACHO (Artículo 12 del Decreto 2148 de 1.983).



MANUEL J. CAROPRESE MÉNDEZ

Notario Veintidós del Circuito de Bogotá D.C.

EP. 0546123.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO



ES PRIMERO (1ª) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 0546
DEL 24 DE MAYO DE 2023 TOMADA DE SU ORIGINAL (ARTÍCULO
79 DEL DECRETO 960 DE 1970).

SE EXPIDE EN DIECIOCHO (18) HOJAS ÚTILES.

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

PODERNANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES, EICE APODERADO: UNION
TEMPORAL QUIPA GROUP

CON DESTINO AL: INTERESADO

BOGOTÁ D.C., 25 DE MAYO DE 2023


MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
Notario Veintidós de Círculo de Bogotá D.C.

EP. 0546/23.

Verificó y Fotocopió:

JOSE RAMIREZ PARALES
Sección de Protocolo



PC079867973



15-02-23 PC079867973

2J09C7HOVL

THOMAS GREG & SONS

INVIARIA VENTIDOS DE BOGOTÁ, D.C.
ESPALDO EN BLANCO

[Handwritten signature]

6.02420.93